

M. RR. EE. (SUBREI) OFICIO

Antecedente: Oficio N° 170/10/2025, de 23 de abril de 2025, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la Cámara de Diputadas y Diputados.

DE : SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
A : H. DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Saludando con alta estima, y en relación a su oficio de la referencia, tenemos a bien informar lo siguiente:

1. La Embajada de Chile en Australia ha informado oportunamente a este Ministerio respecto de las declaraciones emitidas por algunos candidatos, en periodo de campaña electoral, y a la que se han unido representantes del sector privado australiano, que han manifestado preocupaciones por las importaciones de salmón chileno a ese país.
2. En virtud de lo anterior, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales ofició al Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) informando sobre estas declaraciones, solicitando información acerca del proceso de aprobación sanitaria del salmón chileno en Australia.
3. SERNAPESCA respondió con una minuta sobre este proceso, en la que señala que el proceso de evaluación de Chile para la exportación de salmónidos a Australia comenzó el año 2021, fecha en la cual se inició el Análisis de Riesgo de Importación (ARI), procedimiento exigido por la normativa de dicho país para autorizar el ingreso de estas mercancías. En el marco de dicho proceso, SERNAPESCA, como autoridad competente, fue objeto de una evaluación que incluyó una auditoría el año 2022 por parte de un grupo de expertos del Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura (DAFF) del gobierno australiano.

Conforme a los resultados finales del ARI desarrollado por DAFF, se obtuvo la autorización para la exportación a Australia de productos de salmón Atlántico y del Pacífico, firmándose luego, en septiembre del 2024, un acuerdo de certificación sanitaria, despachándose el primer embarque en noviembre del mismo año.

4. El 21 de abril pasado, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales informó a la Embajada de Chile en Australia la minuta preparada por SERNAPESCA en relación con este tema, junto con dar indicaciones de mantener el seguimiento a este tema e informar los desarrollos que se pudieran presentar.



5. Además, y a fin de mantener un diálogo activo con el sector privado, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales informó sobre esta situación a representantes del Consejo del Salmón, quienes agradecieron la información, junto con indicar que conocían de estas reacciones en Australia.
6. Cabe tener presente que las declaraciones en orden a prohibir la importación de salmón chileno –a fin de “proteger la vital industria salmonicultora de Tasmania”–, fueron emitidas por el senador liberal Jonathon Duniam, quien apoyaba la candidatura de oposición encabezada por Peter Dutton, la cual resultó derrotada tras las votaciones, en las que resultó reelegido el candidato oficialista, y actual primer ministro Anthony Albanese, del Partido Laborista.
7. Por último, la Embajada de Chile en Australia junto con la oficina de ProChile en ese país continúan realizando un seguimiento permanente en este tema, dada su relevancia para este importante sector exportador de nuestro país.

Le transmitimos nuestra disposición para abordar más detalles sobre estas materias u otras de común interés para el desarrollo de las relaciones económicas internacionales de nuestro país.

Con alta estima,

